



S O C I E D A D P A R A E L D E S A R R O L L O R U R A L
Paraje de La Rafa S/N. Apdo Correos: 23 Tfn.: 968 65 44 34. Fax: 968 65 44 00.
30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)

Resolución de Adjudicación del Contrato

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS CONSISTENTE EN LA REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE UN RECURSO DIGITAL DE REALIDAD VIRTUAL DEL YACIMIENTO Y POBLADO DE LA ALMOLOYA, Y EL SUMINISTRO DEL EQUIPO INFORMÁTICO PARA LA INSTALACIÓN DEL RECURSO Y LAS GAFAS DE REALIDAD VIRTUAL PARA SU VISUALIZACIÓN.

Visto el asunto de referencia, y considerando la tramitación del expediente de contratación se formulan los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero. – Que, entre las medidas que contempla el proyecto programado “Ruta Argárica de Sierra Espuña: acciones de difusión, dinamización y puesta en valor” que debe ejecutar Integral conforme a la EDLP que se aprobó por Orden de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de 4 de noviembre de 2016 en desarrollo del artículo 35 del Reglamento (UE) 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, figura el Centro Arqueológico Virtual del Yacimiento Arqueológico La Almoloya en Pliego.

En virtud a ello, Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural, mediante resolución de fecha 24 de julio de 2019, aprobó el inicio del expediente relativo al Contrato de servicios para la realización y producción de un recurso digital de realidad virtual del yacimiento y poblado La Almoloya, y el suministro de equipo informático en el que se instale ese recurso y las gafas de realidad virtual para su visualización, por procedimiento abierto, por un presupuesto base de licitación de 33.275 euros (treinta y tres mil doscientos setenta y cinco euros incluido el impuesto sobre el valor añadido), conforme el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas también aprobadas en dicha fecha.



S O C I E D A D P A R A E L D E S A R R O L L O R U R A L
Paraje de La Rafa S/N. Apdo Correos: 23 Tfn.: 968 65 44 34. Fax: 968 65 44 00.
30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)

Segundo.- Publicado el anuncio de licitación en el perfil del contratante de Integral, en el plazo de 15 días concedido para la presentación de ofertas se recibió una única oferta presentada por correo certificado por PIXELDREAM S.L. con CIF B67182360.

Tercero.- Reunida la Mesa de Contratación designada el día 2 de octubre de 2019, tras la apertura del sobre de la documentación administrativa y examen de la misma, se decidió su admisión, acordándose que por parte de la Gerencia y el personal técnico se procediera al estudio y valoración de la documentación técnica contenida en el sobre 2, y fijando la fecha del acto público para la lectura de la puntuación y, en su caso, de la apertura del sobre de la proposición económica, el día 25 de octubre de 2019.

Cuarto. – Celebrada reunión de la Mesa de Contratación en la fecha convocada y en acto público, se dio cuenta del estudio, valoración y puntuación de la documentación y propuesta técnica que queda reflejada en el acta de la sesión, procediéndose a continuación a la apertura del sobre correspondiente a la proposición económica y, comprobándose a la vista de todo ello que la oferta presentada por la única licitadora cumplía las condiciones y prescripciones de los pliegos, la Mesa de Contratación propuso la adjudicación del contrato a la empresa PIXEL DREAM S.L., acordándose requerirle para que, conforme a la cláusula 15ª de PCPA continuación, presentase la documentación prevista en la misma.

Quinto.- Que, en consecuencia, constando aportada la documentación justificativa de la capacidad y representación de dicha empresa, así como las certificaciones acreditativas de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, el Presidente de Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural, en ejercicio de la facultad que le concede los Estatutos de la Asociación,



S O C I E D A D P A R A E L D E S A R R O L L O R U R A L
Paraje de La Rafa S/N. Apdo Correos: 23 Tfn.: 968 65 44 34. Fax: 968 65 44 00.
30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)

RESUELVE

1º.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la adjudicación contrato de servicios para la realización y producción de un recurso digital de realidad virtual del yacimiento y poblado La Almoloya, y el suministro de equipo informático en el que se instale ese recurso y las gafas de realidad virtual para su visualización, adjudicándose el mismo a la empresa PIXEL DREAM S.L. con CIF B67182360, por un precio de **VEINTISIETE MIL EUROS, más CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS de IVA**, y con cumplimiento de las restantes condiciones a que queda sujeto conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas, Prescripciones Técnicas, la oferta presentada por la empresa y el propio contrato que se suscriba.

2º.- Motivar la presente resolución de adjudicación en el hecho de que la proposición presentada por la entidad adjudicataria, como única entidad licitadora, se ajusta plenamente a los criterios y condiciones previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas.

3º Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el perfil del contratante de la página web de la Asociación.

4º.- Notificar esta resolución a la entidad adjudicataria para su conocimiento y efectos oportunos.

5º.- Citar a la entidad adjudicataria conforme a lo dispuesto en la cláusula 17ª del PCAP para la formalización del contrato, publicándose a continuación en el perfil del contratante.

6º.- Trasladar el presente acuerdo a la Junta Directiva de esta Asociación.

En Bullas a 07 de febrero de 2020


José Vélez Fernández
(art. 25 estatutos-Sustitución del Presidente)

